



Resolución del Consejo Directivo N° 00005 -2019-SENACE/CD

Lima, 18 de diciembre de 2019.

VISTO: El Acta de Sesión Extraordinaria Presencial N° 024/2019 del Consejo Directivo del Senace; y el Informe N° 00313-2019-SENACE-GG/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 29968 se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Memorando N° 00007-2019-SENACE-CD de fecha 10 de diciembre de 2019, el Presidente del Consejo Directivo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica viabilizar el acto resolutivo del acuerdo, a través del cual el Consejo Directivo del Senace aprobó los planes puestos en su consideración, conforme consta en el Acta de la XXIV Sesión Extraordinaria Presencial del Consejo Directivo del Senace realizada el 06 de agosto de 2019;

Que, el Consejo Directivo es el órgano máximo del Senace, siendo una de sus principales funciones, conforme al literal f) del artículo 5° de la Ley N° 29968, modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, "*Formular y aprobar planes, programas y proyectos en el ámbito de competencia del SENACE*";

Que, el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo del Senace, en su literal f) del artículo 3, contiene como una de sus funciones "*Formular y aprobar planes, programas y proyectos en el ámbito de competencia del SENACE*";

Que, el artículo 23 del referido reglamento, establece que los acuerdos del Consejo Directivo son adoptados por mayoría absoluta de los integrantes presentes y/o participantes en cada sesión, teniendo el/la Presidente/a voto dirimente;

Que, conforme se observa de autos, con fecha 6 de agosto de 2019, se llevó a cabo la XXIV Sesión Extraordinaria Presencial del Consejo Directivo del Senace, cumpliéndose con lo establecido en los artículos 18 y 20 del Reglamento Interno del Consejo Directivo del Senace, referidos a la convocatoria previa enviada vía correo electrónico institucional con fecha 16 de julio de 2019 y mediante el Oficio Múltiple N° 00009-2019-SENACE-CD del 24 de julio de 2019, así como, al quórum requerido para sesionar;

Que, respecto de los documentos para la aprobación, por acuerdo del Consejo Directivo, en el numeral 4 del Acta de Sesión Extraordinaria Presencial N° 024/2019 del

Consejo Directivo del Senace, conforme se observa el Presidente Ejecutivo dio la palabra a las dependencias responsables de los planes planteados en la agenda de la sesión del Consejo Directivo, a efectos de informar los alcances y absolver eventuales inquietudes en torno a los mismos, por lo que en atención a las sugerencias formuladas para la adecuación de los planes y su conformidad otorgada, el Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar el Plan Anual de Trabajo Archivístico, el Plan de Comunicaciones, el Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2019, el Plan de Bienestar Social y Clima Organizacional 2019 y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019;

Que, en cumplimiento del Acuerdo N° 4, aprobado en el marco de la Sesión Extraordinaria Presencial N° 024/2019, de fecha 6 de agosto de 2019, corresponde emitir el acto correspondiente de aprobación de los planes descritos en el párrafo precedente;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General y de la Presidencia Ejecutiva, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; y el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles.

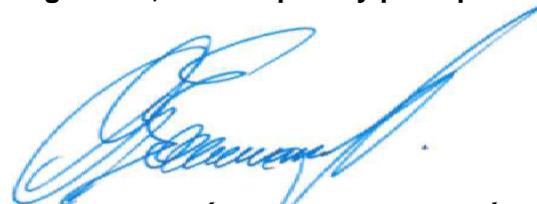
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar:

El Plan Anual de Trabajo Archivístico;
El Plan de Comunicaciones;
El Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2019;
El Plan de Bienestar Social y Clima Organizacional 2019; y
El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019; los cuales como anexos forman parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución del Consejo Directivo en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ALBERTO MARTÍN BARANDIARAN GÓMEZ
Presidente del Consejo Directivo del
Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace